



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 20229100100046596 DE 2022

Por la cual se aclara la Resolución No.2022910010004279-6 de 2022

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el numeral 35º del artículo 7º del Decreto 1080 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2022910010004279-6 de fecha 24 de junio de 2022¹, en el artículo 2º se nombró hasta por el término de ocho (8) meses en el empleo con vacancia definitiva referido a la persona que se indica:

“(…)

ARTÍCULO 2. NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, hasta por el término de ocho (8) meses en el empleo con vacancia definitiva referido a la persona que se indica, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución:”

| REF | DESPACHO | DIRECCION/SUBDIRECCION | DEPENDENCIA | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | CODIGO | GRADO | MANUAL FUNCIONES TOMO | MANUAL DE FUNCIONES PERFIL |
|------|--------------------|------------------------|----------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------|-------|-----------------------|----------------------------|
| 1243 | SECRETARIA GENERAL | DIRECCION FINANCIERA | DIRECCION FINANCIERA | 1.071.629.267 | CUELLAR AGUDELO YURI ALEXANDRA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 1 | 10 | 2304 |

(…)”

Que el acto administrativo en cuestión presenta un error formal, el cual refiere al número de cédula de ciudadanía de **CUELLAR AGUDELO YURI ALEXANDRA**, siendo correcto indicar que el número de cédula de ciudadanía correcto es **1.071.631.799**.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, autoriza la corrección de errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACLARAR la Resolución No. 2022910010004279-6 de fecha 24 de junio de 2022, modificando el aparte correspondiente al artículo segundo, en atención a lo expresado en la parte considerativa, quedará para todos los efectos

¹ Por la cual se reubican unos empleos y se efectúan unos nombramientos y encargo en la Superintendencia Nacional de Salud

Continuación de la resolución, **Por la cual se aclara la Resolución No.2022910010004279-6 de 2022**

así:

“(…)

ARTÍCULO 2. NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, hasta por el término de ocho (8) meses en el empleo con vacancia definitiva referido a la persona que se indica, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución:

| REF | DESPACHO | DIRECCION/SUBDIRECCION | DEPENDENCIA | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | CODIGO | GRADO | MANUAL FUNCIONES TOMO | MANUAL DE FUNCIONES PERFIL |
|------|--------------------|------------------------|----------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------|-------|-----------------------|----------------------------|
| 1243 | SECRETARIA GENERAL | DIRECCION FINANCIERA | DIRECCION FINANCIERA | 1.071.631.799 | CUELLAR AGUDELO YURI ALEXANDRA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 1 | 10 | 2304 |

(…)”

ARTÍCULO 2.- PUBLICAR la presente Resolución en los medios electrónicos institucionales.

En atención al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para ejercer la contradicción del acto.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al siguiente:

| PERSONA QUE LO OCUPARÁ | Correo Electrónico |
|--------------------------------|---------------------------|
| CUELLAR AGUDELO YURI ALEXANDRA | alexacuellara@hotmail.com |

| DESPACHO | Correo electrónico |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| DIRECCION DE TALENTO HUMANO | cesar.moreno@supersalud.gov.co |
| DIRECCION FINANCIERA | claudia.velasquez@supersalud.gov.co |

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de 07 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por:
Fabio Aristizábal Angel

Fabio Aristizábal Angel
Superintendente Nacional de Salud

Proyectó: Stephanye Escobar Castro - Profesional Especializado Fabian Andrés Álvarez Betancourt - Profesional Especializado
Revisó: Yusef Abdel Morad Pérez - Coordinador Administrativo de Talento Humano
Revisó: Cesar Augusto Moreno Castro - Director de Talento Humano
Aprobó: Ginna Fernanda Rojas Puertas - Secretaria General